

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 21-2025

FECHA: 08 de mayo de 2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, EL JUEVES OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Siendo las ocho horas cincuenta minutos del jueves ocho de mayo del año dos mil veinticinco se inicia la sesión Ordinaria Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá, en base al art. 318 del COOTAD, preside el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Muy buenos días, señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios. Voy a dar lectura a la convocatoria 21-2025 convocatoria No. 21-2025, Por disposición del Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, en base al Art. 318 del COOTAD, se convoca a Sesión Ordinaria de Concejo a efectuarse, el jueves 8 de mayo de 2025, a las 08h00, en la sala de sesiones, con el siguiente orden del día:

I: aprobación del orden del día.

II: aprobación del acta 18 de la sesión ordinaria del 24 de abril del 2025 y acta 19-2025 de la sesión del jueves 1 de mayo del 2025.

III: conocimiento de la resolución administrativa 033-2025 GAF-MCC de la tercera reforma al presupuesto 2025 mediante traspasos de crédito conforme al informe de reforma presupuestaria 003 de la directora financiera.

IV: análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza que regula la creación de urbanizaciones y fraccionamientos urbanos y rurales y agrícolas del Cantón Cumandá.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: gracias señora secretaria, por favor sírvase constatar el quorum.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: señor alcalde con su autorización me permito dar constatación del quórum,

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
3.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Sr. Edmundo León Valle Idrovo	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
SUMATORIA	6	0

Asisten los directores

Ing. Isabel Villamar Dir. Financiera
Ab. Lenin Gavilánez Procurador Síndico.
Ing. Juan Pesantes Dir. OOPP
Arq. Jorge Romero Dir. Planificación

Ing. Ángel Gaibor Dir. Administrativo

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Bueno, compañeros concejales, compañeros directores, nuevamente buenos días y darles a la vez mas la bienvenida a esta convocatoria de sesión del Concejo hoy jueves 8 de mayo del 2025 y siendo las 08h55 de la mañana, vamos por iniciar, señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Primer punto,

I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: esta a consideración.

C. Sra. Magaly García: elevo a moción que se apruebe el orden del día.

C. Ing. Stalin Mañay: apoyo la moción.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria. Señora alcaldesa, existe una moción planteada de aprobar el orden del día, elevada a moción por la señora concejal Magaly García y apoyada por el señor concejal Stalin Mañay.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Procedamos con la votación, señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria. Al amparo de art. 321 del COOTAD, se somete a votación, señores concejales:

C. Sra. Magaly Garcia: a favor

C. Ing. Stalin Mañay A favor

C. Ing. Jeferson Tapia: A favor

C. Sr. Edmundo Valle: a favor

C. Sra. Alicia Vique: a favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓	
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
3.- Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
4.- Edmundo León Valle Idrovo	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	
Resultado de votación	6	

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-063 CGADMCC-2025

**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA**

CONSIDERANDO

Que inciso segundo del art. 318 del COOTAD establece que Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el orden del día de la convocatoria 21-2025 de la sesión del jueves 8 de mayo de 2025

Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: siga con el siguiente punto

II.- APROBACIÓN DEL ACTA 18-2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DEL 2025 Y ACTA 19-2025 DE LA SESIÓN DEL JUEVES 1 DE MAYO DEL 2025.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Compañeros, si hay algún cambio o algo, está en consideración.

Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Sí, aquí tengo dos palabritas que hay que cambiar en el acta en la pagina 5 la palabra alcaldes por alcalde y resucito por se suscitó.

C. Sra. Magaly Garcia: elevo a moción que se apruebe el acta.

C. Ing. Jeferson Tapia: apoyo la moción.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: proceda a tomar votación del acta.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Señor alcalde, existe la moción planteada de aprobar el acta 18-2025 de la sesión ordinaria del 24 de abril del 2025 elevada a moción por la señora concejal Magaly Garcia y apoyada por el señor concejal Jeferson Tapia con las correcciones mencionadas, al amparo del art. 321 del COOTAD se toma votación, señores concejales:

C. Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa: probado, a favor

C. Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez: aprobado, a favor

C. Ing. Jefferson Jacinto Tapia Quinatoa: aprobado, A favor

C. Sr. : Edmundo León Valle Idrovo aprobado, a favor

C. Sra. : Alicia Isabel Vique Villacrés: aprobado, a favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: aprobado, a favor

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓		
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓		
3.- Ing. Jefferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
4.- Sr. Edmundo Leónz Valle Idrovo	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
Total	6		

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-064 CGADMCC-2025

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Corregir en al acta 18, en la página 8 la palabra: alcaldes por “alcalde” y la palabra rescrito por “se suscitó”.

Art. 2.- Aprobar el acta 18-2025 de la sesión ordinaria del día 24 de abril de 2025, con la correccion mencionada en el art. 1.

Art. 3.- Cúmplase y ejecútese.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Está en consideración, compañeros el acta 19-2025.

C.Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Bueno, compañeros, viste que no hay ninguna corrección, elevo a moción para que se apruebe este punto.

C. Sra. Alicia Vique: apoyo la moción

ACTA 21-2025
08/05/2025

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Existe la moción planteada de aprobar el acta 19-2025 de la sesión del jueves 1 de mayo del 2025.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Procede con la votación, señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: al amparo del artículo 321 del COOTAD, Se somete a votación, señores concejales.

C. Sra. Magaly Garcia: aprobado, a favor

C. Ing. Stalin Mañay: aprobado, a favor

C. Ing. Jefferson Tapia: aprobado, A favor

C. Sr. Edmundo Valle: aprobado, a favor

C. Sra. Alicia Vique: aprobado, a favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: En blanco

CUADRO DE VOTACION

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓		
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓		
3.- Ing. Jefferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
4.- Sr. Edmundo Leónz Valle Idrovo	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde			✓
TOTAL	5		1

El resultado de la votación es un voto en blanco y 5votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-065 CGADMCC-2025

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTONAL CUMANDA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 57 del COOTAD establece en el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el acta 19-2025 de la sesión ordinaria del día 1 de mayo de 2025.

Art. 2.- Cúmplase y ejecútese

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón: siguiente punto señora secretarias

Abg. Sofia Yépez, Secretaria de Concejo: punto tres

III.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 033-2025, GADMC-C, DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2025 MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO, CONFORME A INFORME PARA REFORMA PRESUPUESTARIA NRO. 003 DE LA DIRECTORA FINANCIERA.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón: doy la palabra a la señora financiera.

Ing. Isabel Villamar, Directora Financiera Isabel Villamar: Muy buenos días, señor alcalde, señores concejales, señoras secretarías, buenos días, compañeros. La reforma número tres, en base a ese informe que se presentó al señor alcalde para su aprobación, es en virtud de la solicitud del director administrativo, quien está justamente realizando el proceso de contratación de los seguros para la entidad, para todos los bienes de la entidad y también para la causión de fidelidad pública de los servidores. Como este proceso se sube al portal, se deja provisionado un presupuesto, cuando llegan las proformas este año, llegaron con un valor un poco mayor al que se había dejado presupuestado. Entonces, en virtud de esto, el director administrativo ha solicitado una reforma, revisando sus cédulas presupuestarias, de dónde puede tomar este valor, porque la contratación de los seguros es muy importante. Todos los bienes deben estar protegidos mediante esta póliza de seguro contra robo, contra incendio, contra muchas otras eventualidades, y también por nosotros los servidores. En virtud de esto, presenté al señor alcalde el informe que apruebe la reforma mediante traspaso en el mismo programa administrativo y el alcalde aprobó. Esta es la resolución número 33, que como el cuadro lo explica, se tomó del programa 11, se incrementó la partida 5.7.02.01 denominada seguros por un valor de \$5.524.76 y se disminuyó de la partida tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes, que es la partida 5.7.02.02, el mismo valor \$5.524.76. Este traspaso no aumenta ni disminuye el presupuesto institucional aprobado y solamente es un traspaso en el mismo programa. Hasta aquí la explicación.

C. Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez: Señor alcalde, señores concejales, buenos días a todos. Gracias por el informe, dice que es un tema administrativo, traspaso de créditos; pero, solo quiero hacerle una consulta a la señora financiera o a la señora directora de administrativo. ¿Actualmente los bienes están protegidos? ¿Está vigente la póliza anterior o estamos sin vigencia de la póliza

Ing. Ángel Gaibor: Está vigente la póliza.

C. Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez : ¿Cuándo está en proceso?

Ing. Ángel Gaibor: Todas las pólizas son vigentes y no pueden quedar los bienes.

C. Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez : ¿Cuándo están con vigencia? ¿Es una sola, todo o solo?

Ing. Ángel Gaibor: Una sola, todo un solo paquete se está haciendo la vigencia la estamos haciendo por 11 meses.

C. Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez : ¿No es la actual?

Ing. Ángel Gaibor: La actual hasta cuándo está vigente es hasta el 22 de mayo ¿Hasta este mes? Hasta el 27.

**ACTA 21-2025
08/05/2025**

C. Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez: Muchas gracias, señora financiera y señora directora. Gracias, señor alcalde.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: ¿Para poner alguna otra sugerencia o pregunta? Si no, para proceder con el conocimiento.

C. Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez: elevo a moción que se dé por conocido la resolución administrativa señora secretaria.

C. Sra. Magaly García: apoyo la moción

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Señor alcalde, existe una moción planteada de dar por conocido la Resolución Administrativa Nro. 033 de la tercera reforma del presupuesto mediante el traspaso elevada a moción por el ingeniero Stalin Mañay y apoyada por la señora concejal Magaly García.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Proceda con la votación del conocimiento, señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Se somete a votación, señores concejales,

C. Sra. Magaly Garcia: a favor de la moción

C. Ing. Stalin Mañay: a favor de la moción

C. Ing. Jefferson Tapia: a favor de la moción

C. Sr. Edmundo Valle: a favor de la moción

C. Sra. Alicia Vique: a favor de la moción

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: a favor de la moción

CUADRO DE VOTACION

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
1.- Sra. Silvia Magaly Garcia Yupa	✓		
2.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓		
3.- Ing. Jefferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
4.- Sr. Edmundo Leónz Valle Idrovo	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
6.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
TOTAL			

El resultado de la votación es votos a favor por consiguiente el concejo emite la resolución

RESOLUCIÓN No.-066 CGADMCC-2024**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA**

CONSIDERANDO

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, establece “Art. 59.- Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”

Que el “Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, ... El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Que, con Resolución Administrativa Nro. **033-2025-GADMC-C**, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, se emite la Tercera Reforma al Presupuesto 2025.

Que, el COOTAD en su art. 57 literal t) establece que son Atribuciones del Concejo municipal. Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. En virtud de las atribuciones concedidas;

RESUELVE:

Art. 1.- Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. **033-2025-GADMC-C**, suscrita por el Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde del Cantón Cumandá, de la tercera Reforma al Presupuesto 2024.

Art. 2.- Notifíquese la presente resolución a todos los directores del GAD municipal del cantón Cumandá.

Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Siguiendo punto, señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Punto número 4

IV: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS URBANOS, RURALES Y AGRÍCOLAS DEL CANTÓN CUMANDA.

C. Sra. Magaly Garcia: Señor alcalde nuevamente acogiéndome al artículo 69 de la ordenanza de fraccionamientos de urbanizaciones y fraccionamientos agrícolas en el Cantón-Cumanda, pido retirarme en este punto para evitar posibles conflictos de intereses, ya que mi actividad comercial tiene relación con esta ordenanza.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Siento razón que siendo las 09h06 minutos del JUEVES 8 de mayo de 2025, se procede a retirar de la sesión la señora concejal Magaly Garcia, por considerar que tiene interés en el punto del orden del día a tratar.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Listo, señora concejal. los demás compañeros, no sé si tienen algo que explicar algo o se pone en consideración igual el punto.

ACTA 21-2025

08/05/2025

C. Ing. Stalin Mañay: Sí, señor alcalde compañeros concejales, señores directores departamentales, tan solo en cuanto al segundo debate de esta ordenanza, como ustedes tienen conocimiento, señores directores, señores concejales, se ha elaborado una vez más, como ustedes mismos, se elaboró desde el inicio esta ordenanza. Todos, entre todos, formulamos para la creación de esta ordenanza tanto sugerencias, criterios, tantos jurídicos como técnicos, criterios sociales, criterios económicos, y se ha ido aprobando la ordenanza en la parte técnica, jurídica, socioeconómica. Y dando cumplimiento a la disposición transitoria tercera, estamos en la cual determina el plazo de 60 días a partir de la aprobación de la ordenanza de plan de ordenamiento territorial y uso gestión del suelo para la creación de la ordenanza que regula la creación, urbanización y fraccionamientos de urbanos rurales y agrícolas del Cantón Cumanda. Se ha elaborado, ya se ha hecho el primer debate, vuelvo a manifestar que esta ordenanza lo que busca es eso, de normar el buen uso y gestión del suelo a través de fraccionamientos, urbanizaciones, localizaciones apegado a lo que es la parte técnica, la parte jurídica con el fin de proteger el medio ambiente, proteger los ríos, también de evitar la especulación, pero también poder brindar el acceso al hábitat como está consagrado en la Constitución para que las personas puedan adquirir sus terrenos, no sin antes también hacer de tener obligaciones y responsabilidades tanto a las personas que pretenden urbanizar, localizar lo que es las responsabilidades de dejar servicios básicos, accesos a vías, proyecciones a vías. También en esta ordenanza se ha topado el tema lo que es por primera vez en esta reforma la donación entre particulares, fraccionamiento por donación entre particulares, ya está establecido para entre padres e hijos. También se pone como límite a un fraccionamiento agrícola lo que es no poder subdividirlo, salvo que sea por donación, por herencia o un caso especial como un informe sustentado en la parte técnica y obviamente está también regular o normado por lo que es los PITS, Entonces, se ha llegado a buen término, a un buen trabajo entre todos los que hemos aportado y esperamos que con esta ordenanza, señor alcalde, compañeros concejales, señores directores departamentales, poder facilitar a las personas que estaban en proceso sus trámites o a las nuevas personas que van a hacer sus trámites, poderles facilitar de la mejor manera a que puedan realizar sus gestiones pertinentes, dando cumplimiento a la norma técnica, a la parte técnica y obviamente también que será beneficio de la comunidad. Hay que tomar muy en cuenta que esta ordenanza también va a incentivar a lo que es la inversión privada con el fin de que se dinamice la economía al saber que alguien viene e invierte para proyectos pecuarios, agropecuarios, agrícolas. Sí, lo que se optimiza, lo que se trata es que todo el sector de la comunidad de Nuestro Cantón agradezco a los técnicos la semana, a la parte jurídica y a la parte de la dirección de planificación. Se les sugirió en el primer debate que por favor agreguen la palabra procedente de sus informes. Se han revisado los informes anexos para el segundo debate y se puede corroborar que se ha puesto lo que se ha sugerido es así que se ha trabajado de la mejor manera, en armonía y esperamos que con este proyecto se pueda dar solución. Quizás a un momento difícil, de muchas discrepancias que se pasó en meses anteriores y para eso estamos aquí, para seguir trabajando en armonía siempre. La parte técnica con la parte política es poder llegar de la mejor manera a los ciudadanos porque eso es lo que quieren ellos, es soluciones de la mejor manera, compañeros técnicos, esperamos poder seguir trabajando con ustedes en el resto de ordenanzas. En esta ordenanza, si algo a lo mejor se necesita de nuevo de intervención política, de alguna reforma o algo de más, pues estamos aquí siendo los concejales para trabajar de la mano con ustedes eso, señor alcalde, compañeros directores departamentales, compañeros concejales; no sé si alguien de ustedes, señores concejales, compañeros o directores técnicos, señor alcalde, quiere hacer alguna sugerencia en tanto a los artículos de la ordenanza.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: De antemano creo que el proceso de esta ordenanza era bastante fructífero, se puede decir, para cada uno de los ciudadanos. Y ese fue el objetivo de cada uno de nosotros y más de ustedes, compañeros concejales, el que estaba a cargo, en vista de haber trabajado en conjunto y haber hecho lo

ACTA 21-2025

08/05/2025

mejor, pues hoy se ve reflejado y esperar que así mismo la ciudadanía sea quien se beneficie y lógicamente, como usted mismo lo mencionaba, de un buen uso de esa gestión de sueldo. En este caso no sé si haya más, igual queda en consideración cada punto siempre.

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Simplemente, compañeros, felicitar a cada uno de ustedes porque se empuje las ganas que tuvieron para que esta ordenanza se pueda llevar a feliz término. Vemos que al inicio generó conflictos porque tal vez también no hubo una buena información y de eso, compañeros, se sacan buenas conclusiones. Entonces, seguir adelante y que esta ordenanza sirva para que el pueblo pueda seguir trabajando y también nosotros poder colaborar. Lo que hemos venido haciendo, todo lo que se hace aquí es en beneficio del pueblo, no de nosotros, compañeros. Entonces, de eso, qué bueno que ya estemos a punto de aprobar el segundo debate, esta ordenanza, que tal vez muchos lo esperan para poder seguir trabajando. Muchos lo esperan, muchos lo han deseado en este momento y que bueno que esté llegando a feliz término, compañeros.

Simplemente trabajar como lo hemos venido trabajando hasta ahora para el beneficio del pueblo.

C. Sra. Alicia Vique: Yo creo que, con todas las decisiones técnicas, jurídicas, que ya hemos analizado, primera y segunda reunión, esta reunión, bueno, ya hemos analizado todo. Yo creo que esto es en beneficio de nuestros moradores, del cantón y de todos y con esto quiero decir que tal vez ya no vamos a tener muchos problemas y seguir dando, como es que se dice, saliendo rápido de las carpetas, porque siempre me preguntan, si ya aprobaron la ordenanza, digo, tranquilo, ya mismo. Que también tenían que analizar, sea jurídico, con todas las decisiones técnicas, de usted también, muy contento con todos. Entonces, yo muy contenta porque estamos trabajando de la mano, concejales, alcalde y todo el personal administrativo. Muchísimas gracias.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: No sé si alguien más va a intervenir, solo para hacerles referencia, por el registro oficial creo que son viñetas que se les va a poner literales o numerales, porque no nos aceptan viñetas ni signos, por ejemplo, estos tendríamos que ponerle numerales o literales porque el registro oficial rebota la información que está con viñetas, unas ya se les he corregido, pero aquí veo que una se me ha faltado eso por informarles. De ahí está el texto, como han enviado a la comisión, como han trabajado, va el texto, tal cual, solo el cambio de las viñetas por numerales o literales no va a ser de los concejales.

C. Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez: Señor alcalde, llevo la moción que se apruebe en segundo debate a la ordenanza que regula la creación de organizaciones de trastornos urbanos, rurales y agrícolas del Cantón Cumanda

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Señor alcalde, llevo la moción que se apruebe en segundo debate a la ordenanza que regula la creación de organizaciones de trastornos urbanos, rurales y agrícolas del Cantón Cumanda Señor alcalde, existe una moción planteada de aprobar en segundo y definitivo debate a la ordenanza que regula la creación de organizaciones de trastornos urbanos, rurales y agrícolas del Cantón Cumanda Elevado la moción por el ingeniero Stalin Mañay, apoyado por el señor concejal Jefferson Tapia.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Procede con la votación, señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: Se somete a votación, señores concejales,

C. Ing. Stalin Mañay: aprobado, a favor

C. Ing. Jefferson Tapia: aprobado, a favor

C. Sr. Edmundo Valle: aprobado, a favor

C. Sra. Alicia Vique: aprobado, a favor

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: aprobado, a favor

CUADRO DE VOTACION

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
1.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓		
2.- Ing. Jefferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
3.- Sr. Edmundo León Valle Idrovo	✓		
4.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
5.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓		
total	5		

El resultado de la votación es cinco votos a favor, por consiguiente el concejo emite

RESOLUCIÓN No.-067 CGADMCC-2025

**CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTONAL CUMANDA**

CONSIDERANDO

Que, el Art. 57 del COOTAD, determina las atribuciones del concejo municipal, donde al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 57 del COOTAD literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

En virtud de las consideraciones expuestas, El Concejo:

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos Y Rurales Y Agrícolas Del Cantón Cumandá.

Art.2 .- Notifíquese, Cúmplase y ejecútese.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: no existen más puntos a tratarse, señor alcalde.

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, alcalde del cantón Cumandá: Bueno, compañeros, siendo las nueve con dieciocho de la mañana del jueves 8 de mayo del 2025, damos por finalizado.

**ACTA 21-2025
08/05/2025**

REGISTRO DE ASISTENCIA – FIN DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Ing. Stalin Patricio Mañay Ordoñez	✓	
2.- Ing. Jefferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
3.- Sr. Edmundo LeónzValle Idrovo	✓	
4.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
5.- Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Firman. –

Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña,
ALCALDE DEL GADMCC

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DEL CONCEJO